



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 15 de julio de 2026

VISTO el Expediente Nº MED-E-48050-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para diseño y elaboración de cuadernillos metodológicos para Primaria y Secundaria EPJA en el marco del Reconocimiento y Acreditación de Saberes, Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido Nº 12/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que mediante Resolución Ss.G.A.L. Nº 127/2026 se autorizó la Contratación Directa Nº 14/26 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota Nº 0051/2026, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 789.100,00), en los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7 y Nº 8, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 14/2026 – RAF514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 - Anexo II y su modificatorio Nº 565/23, la Resolución M.E. Nº 1120/24, las O.P.C. Nº 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/2023, Nº 0030/2024 y Nº 2471/2025, y en la Resolución M.E.D. Nº 0376/2024.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA A/C  
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 14/2026 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos para diseño y elaboración de cuadernillos metodológicos para Primaria y Secundaria EPJA en el marco del Reconocimiento y Acreditación de Saberes, Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación, a favor de la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 789.100,00), en los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7 y Nº 8. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº **0446** /2026.-